



Ciudad de México, a 28 de marzo de 2019.

**CONVOCATORIA**  
**Premio al Servicio Social Pro Bono**

En términos de lo dispuesto por los artículos 2º, 3º, 5º, 6º y 7º del Reglamento (el “**Reglamento**”) del Premio al Servicio Social Pro Bono (el “**Premio**”) de la Fundación Barra Mexicana, A.C. (la “**Fundación**”), se convoca a todos los miembros de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C. (el “**Colegio**”), a postular candidatos al Premio para el año de 2019.

El Premio se otorgará a uno o a varios barristas que se distingan por su participación en la prestación de servicios profesionales gratuitos y sin expectativa de retribución económica en pro del bien común (conforme a los términos, definiciones y alcances establecidos en los “Estándares Pro Bono México” emitidos en el año 2018), cuya activa y eficiente labor sobresalga en la solución de los asuntos encomendados o canalizados a través de la Fundación, en una, algunas o todas de las siguientes categorías:

- a) Barrista que se distinga por su participación en la prestación de servicios profesionales gratuitos;
- b) Organización, despacho o grupo de barristas que se distinga por su participación en la prestación de servicios profesionales gratuitos; y/o
- c) Barrista que tenga una trayectoria relevante en la prestación de servicios profesionales gratuitos.

Por acuerdo del Consejo Directivo de la Fundación de fecha 28 de marzo del año en curso, teniendo en consideración lo dispuesto por el Reglamento, la Junta que discernirá el premio está integrada de la siguiente manera:

JOSE LUIS NASSAR DAW (Presidente FBM)

RICARDO RIOS FERRER (Coordinador).

DOLORES AGUINACO BRAVO

ANTONIO ARAMBURU MEJIA

RICARDO CERVANTES SANCHEZ

MARIANA MIER ROMERO

JULIO GUTIERREZ MORALES

---

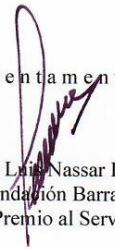
Durango 332, despacho 203, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.  
T. (55) 5514 0475 / (55) 5525 4459 [www.fbma.org.mx](http://www.fbma.org.mx)



Las candidaturas deberán ser presentadas por escrito en las oficinas de la Fundación Barra Mexicana, A.C. y/o de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C. a más tardar el 31 de mayo del año en curso, identificando plenamente a el(los) candidato(s) y expresando los motivos en que se apoya la propuesta.

El premio consistirá en un diploma y una medalla.

Atentamente,



José Luis Nassar Daw  
Presidente de la Fundación Barra Mexicana, A.C. y  
Presidente de la Junta del Premio al Servicio Social Pro Bono 2019